



PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL

Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Deposito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / Correo : colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217,

Punto Fijo Jueves 08 de AGOSTO de 2019 Edición 053 año 01 Bs.S. 5.000,00 CIRCULACION DIARIA

LEY ORGÁNICA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

Capítulo II De las obligaciones y sanciones

Obligación de conservar registros y controlar transacciones

Artículo 10. Los sujetos obligados conservarán en forma física y digital durante un período mínimo de cinco años, los documentos o registros correspondientes que comprueben la realización de las operaciones y las relaciones de negocios de los clientes o usuarios con éstos, así como los documentos exigidos para su identificación al momento de establecer relaciones de negocios con el sujeto obligado. El plazo indicado se contará: 1. Para los documentos relativos a la identificación de clientes o usuarios (copias o registro de documentos de identidad oficiales, tales como pasaporte, cédula de identidad, permiso de conducir o documentos similares) a partir del día en que finalice la relación. 2. Para aquellos documentos que acrediten una operación, a partir de la ejecución de ésta. 3. Para los reportes de actividades sospechosas, a partir de la remisión del mismo. 4. Para la correspondencia comercial, después de haber concluido la relación comercial. El incumplimiento de esta norma será sancionada por el órgano o ente de control del sujeto obligado con multa equivalente entre trescientas unidades tributarias (300 U.T.) y quinientas unidades tributarias (500 U.T.)

Obligación de identificación del cliente

Artículo 11. Los sujetos obligados no podrán iniciar o mantener relaciones económicas, con personas naturales o jurídicas cuya identidad no pueda ser determinada plenamente. Tampoco podrán mantener cuentas anónimas, cifradas, innominadas o con nombres ficticios, para lo cual los órganos o entes de control reglamentarán los medios que se consideren convenientes para la identificación del cliente. El incumplimiento de esta norma será sancionada por el órgano o ente de control del sujeto obligado, con multa equivalente entre quinientas unidades tributarias (500 U.T.) y un mil unidades tributarias (1.000 U.T.).

Destino de las transacciones

Artículo 12. Los sujetos obligados por esta Ley deberán establecer mecanismos que permitan detectar cualquier transacción inusual o sospechosa, aún cuando éstas tengan una justificación económica aparente o visible, así como también las transacciones en tránsito o aquellas cuya cuantía u otra característica lo amerite a juicio de la institución o según lo establezca el Ejecutivo Nacional.

53 años de Fundado como Colegio y 37 años de la Promulgación de la Ley del Licenciado en Administración el 26 de Agosto del 2019

Directorio Profesional



Lcdo. Juan C. Velazco Miranda
Administrador
Asesor Empresarial
Teléfonos: 0414-6932951 / 0269-5118449
Correo: admonjuan@hotmail.com



Lcda. Betty B. Velásquez S
Administrador
Asesor Empresarial- Financiero y RRHH
Teléfonos: 0424-656-7209
Correo: velasquezs.bettyb@hotmail.com



Lcda. Livia Rosa Santos N
Administrador
Gestor Mercantil
Teléfonos: 0414-1699527
Correo: livia_44@hotmail.com

TSU. Hilda Polanco
Higiene y Seguridad Industrial
Asesor de Seguridad Industrial
Telf. 0414-6947761
Correo: polancohilda@yahoo.es



**ADMINISTRADORA MENDEZ
JORGE MENDEZ
PRESIDENTE**

- REGISTRO DE MARCAS Y LOGOS-ASESORAMIENTO MERCANTIL, FINANCIERO, Y TRIBUTARIO. S.I.E.X., O.C.E.I.
- CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS, CONTABILIDAD, AUDITORIAS, INSCRIPCIONES EN INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES

AV. Jacinto Lara Punto Fijo Estado Falcón Telf.
0414-0371395

Dr. Dioner Trejos
Abogado
Asesor Jurídico
Telf. 0414-6901025
Correo: dionertrejos@gmail.com



**Organización
Latinoamericana de
Administración**

**Organização
Latino-Americana de
Administração**

**PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN,
OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:**

LCDO EN ADMINISTRACION: 4.000 Bs.S. + IVA c/d Folio

PUBLICO EN GENERAL: 4.500 Bs.S. + IVA c/d Folio

**Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y
Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 /**

PERTENECE A MENDOZA Y JIMENEZ,C.A


REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
209° y 160°


Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO, REGISTRADOR MERCANTIL II (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **26-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**. Número: **41** del año **2019**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

25758

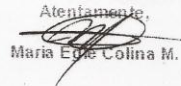
ESTE FOLIO PERTENECE A:
MENDOZA Y JIMENEZ, C.A
 Número de expediente: **25758**



Chap. María E. Colina M.
 IP.S.A.: 181.870


Ciudadano:

Registrador Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, con Sede en Punto Fijo, Municipio Carirubana Estado Falcón, Su Despacho.-

Yo, María Egle Colina Martínez mayor de edad, venezolana, titular de la cedula de identidad N°. V-3.827.711, Rif. N° v03627711-8 domiciliada en Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón autorizada suficientemente por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha Diez (10) de julio del 2019, cuya Acta acompaño a este escrito, para realizar los tramites ante ese Despacho a su digno cargo a los fines de su inscripción, registro y publicación conforme a derecho. Una vez efectuada la inscripción correspondiente pido a usted, se sirva expedirme una (1) copia certificada a los fines de su publicación. En Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

Atentamente,

 María Egle Colina M.


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
209° y 160°

Municipio Carirubana, 2 de Agosto del Año 2019

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado MARIA EGLE COLINA MARTINEZ IPSA N.: 181870, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **41**, TOMO **-26-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**. Derechos pagados **BS: 139.699,98** Según Planilla RM No. **34300115433**, Banco No. **1111294709** Por **BS: 2.500,00**. La identificación se efectuó así: **MARIA EGLE COLINA MARTINEZ, C.I.: V-3.827.711**.
 Abogado Revisor: **FRANCYS COROMOTO CUBA DE VALLES**

REGISTRADOR MERCANTIL II (E)
 FDO. Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO

Abg. Francys C. Cuba de Valles
 Registradora Auxiliar (E)
 Según Providencia N° 108
 De Fecha 11/03/2015

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
MENDOZA Y JIMENEZ, C.A
 Número de expediente: **25758**
 MOD

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
 DE MENDOZA Y JIMENEZ, C.A.**

En el día de hoy, diez (10) de julio del dos mil diecinueve (2019), siendo las 2pm., reunidos en la sede social de la compañía "MENDOZA Y JIMENEZ, C.A.", ubicada en la calle Principal de Granadito Sur, Municipio los Taques del Estado Falcón, los accionistas señores LUCAS EVANGELISTA MENDOZA BRACHO, y NEREIDA JOSEFINA JIMENEZ DE MENDOZA, titular de la cedula de identidad numero V-2.625.129, Rif V-02625129-6; V-3.680.168 Rif. V-03680168-5, respectivamente, y propietarios cada uno de ciento veinticinco mil (125.000) acciones, para un total de doscientas cincuenta mil (250.000) acciones, deciden de común acuerdo celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, con el fin de discutir, deliberar y resolver sobre los siguientes puntos PRIMERO: Considerar y discutir la necesidad de aumentar el Capital Social de la Compañía; SEGUNDO: Modificación de la CLAUSULA DECIMA TERCERA; TERCERO: Ratificación de la actual Junta Directiva; Y CUARTO Considerar y resolver sobre la reforma del Acta Constitutiva y Estatutos de la Compañía en las cláusulas QUINTA Y DECIMA TERCERA Pgr cuanto aparece estar presente el quórum previsto en la cláusula Novena del Acta Constitutiva y Estatutos de la Compañía, se considera legamente constituida la Asamblea. El Presidente sometió a consideración de los Accionistas, de acuerdo con el primer punto del Orden del día, es decir la necesidad de aumentar el Capital Social. Y explica que a consecuencia de la reconversión monetaria del veinte (20) de agosto del año 2018, propone a la Asamblea aumentar el Capital Social y después de oír las consideraciones que justifican dicho aumento, la Asamblea aprobó por unanimidad la referida propuesta: Aumentar el Capital Social de Bolívares DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (Bs.250.000,00) BOLIVARES FUERTES equivalentes a dos coma cincuenta (Bs. 2.50) bolívares soberanos a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES ACTUALES (Bs. 250.000,00) con

la emisión de nuevas acciones en la forma proporcional que corresponda a cada uno de los accionistas y la suscripción de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA, (249.997,50) ACCIONES pagadas en efectivo. El aumento del Capital quedó suscrito en la forma siguiente: Lucas Evangelista Mendoza Bracho suscribe ciento veinticuatro mil novecientos noventa y ocho con setenta y cinco (124.998,75) acciones para un monto de Bolívars ciento veinticuatro mil novecientos noventa y ocho con setenta y cinco (Bs.124.998,75), y Nereida Josefina Jiménez de Mendoza, suscribe ciento veinticuatro mil novecientos noventa y ocho con setenta y cinco (124.998,75) acciones para un monto de Bolívars ciento veinticuatro mil novecientos noventa y ocho con setenta y cinco (Bs. 124.998,75). Seguidamente se pasó a consideración de la Asamblea el Segundo Punto del orden del día en lo relativo a la modificación de la Cláusula DECIMA TERCERA del Acta Constitutiva y Estatutos de la empresa y después de una breve discusión quedó aprobada por unanimidad su modificación. Continuando el Orden del día el Presidente sometió a la Asamblea el TERCER PUNTO: Ratificación de la Nueva Junta Directiva por cuanto su periodo está vencido y propone que sean ratificado en sus cargos a los actuales miembros que la integran; quedando aprobada por unanimidad dicha propuesta. Ratificando en sus cargos a la actual Junta Directiva quienes duraran cinco (5) años en sus funciones. De inmediato se pasa al Cuarto Punto del Orden del día. La Asamblea aprueba reformar las CLAUSULAS QUINTA Y DECIMA TERCERA del Acta Constitutiva y Estatutos de la Compañía; previa su consideración, quedando redactadas de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: El Capital de la Compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Bolívars Actuales(Bs. 250.000,00), representados en doscientos cincuenta mil (250.000) acciones de bolívars uno (Bs.1,00) cada una, las cuales han sido suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera: El accionista LUCAS EVANGELISTA MENDOZA BRACHO, suscribe ciento veinticinco mil (125.000) acciones y paga el valor de bolívars ciento veinticinco mil (Bs. 125.000,00); la Accionista NEREIDA JOSEFINA JIMENEZ DE MENDOZA suscribe ciento veinticinco mil*

125.000; acciones por un valor de ciento veinticinco mil Bolívars (Bs. 125.000,00). El Capital suscrito esta pagado en un ciento (100%) según se evidencia en Deposito Bancario que se anexa para que forme parte del expediente. CLAUSULA DECIMA TERCERA: Son atribuciones del Vicepresidente a) Ejercer la representación de la Compañía; b) Firmar, Aceptar, emitir, endosar y avalar toda clase de contratos, letras de cambios, pagarés y otros efectos de comercio; c) Abrir y modificar toda clase de cuentas en Instituciones Bancarias; d) Cumplir y hacer las decisiones de la Junta Directiva e) Formar cada seis (6) meses un estado sumario de la situación activa y pasiva de la compañía y ponerlo a disposición de la Junta Directiva y del Comisario; f) Atender y Supervisar el movimiento Diario de los negocios de la Compañía; efecto; g) Hacer llegar al Comisario y a la Junta Directiva por lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea Ordinaria de Accionistas, los Balances anuales y memorias que reflejen la situación financiera de la Compañía; h) Presidir las asambleas ordinarias y extraordinarias y las reuniones de la Junta Directiva; i) Otorgar poderes a los abogados y personas naturales con las facultades que estime necesarias. La Asamblea autorizo suficientemente y ampliamente a la Señora María Egle Colina Martínez, portadora de la cedula de identidad nro. V-3.827.711 RIF: V03827711-8 para hacer la participación a la oficina de Registro Mercantil competente a los fines de la inscripción, registro y publicación de los acuerdos de la Asamblea. No habiendo más nada que tratar se levanta la sesión, se redacta el acta, la cual hallada conforme fue firmada por los asistentes y yo Lucas Evangelista Mendoza Bracho, antes identificado. CERTIFICO: Que el Acta transcrita es copia fiel y exacta del original que corre inserta en los folios del respectivo Libro de Actas de Asambleas de la Compañía.

Lucas Evangelista Mendoza Bracho
3680168

María Egle Colina Martínez
2625129

MUNICIPIO CARIRUBANA, 2 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (FDOS.) MARIA EGLE COLINA MARTINEZ, Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2019.3.530

Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO
REGISTRADOR MERCANTIL II (E)

Abg. Francis C. Cuba de Vellos
Registradora Auxiliar (E)
Según Providencia N° 108
de Fecha 11/03/2015

1500 FALCON

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL ESTADO
FALCON (CLADEF)
SECRETARIA DE ESTUDIO E INVESTIGACION
RIF. J-30128757-6

EN EL MARCO DEL 37 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACION DE LA LEY
PRESENTA: SIMPOSIO:

EL ARTE DE LA ARGUMENTACION
Lcdo. Mike Cellamare: Periodista, Locutor Profesional E
Instructor De Oratoria

DESCUBRE LOS SECRETOS
PARA CONTROLAR EL MIEDO ESCÉNICO Y MUCHO MÁS

COACHING
Lcda. María Eugenia Hassan
hacia el máximo desarrollo profesional y personal

ADMINISTRACION y GERENCIA EN CONTINGENCIA
Lcdo. Msc. Pineda R. José Rafael E. Presidente de CLADEC

DIA: 10 DE AGOSTO 2019. HORA DE 9:00 AM
LUGAR SALON DE EVENTOS CLADEF
TELEFONOS DE CONTACTOS 02692465701-04246567209-04146932951
COSTO BS. 20.000,00 P/P

Presentado por:
Cursodeoratoria.com
LA RED DE ENTRENAMIENTO LIDER PARA HABLAR EN PUBLICO

Asiste y Apoya a tu Gremio